

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO DE LA MARCA DE CONVENIOS AECID CONCEDIDOS A ISCOD

1. ANTECEDENTES / JUSTIFICACIÓN:

La presente consultoría se enmarca dentro del proceso de ejecución de dos convenios de la Agencia Española de Cooperación concedidos a la Fundación ISCOD – Sindicalistas sin fronteras en la convocatoria de subvenciones para la realización de Convenios ONGD 2022-25.

Los dos convenios, cuya ejecución está prevista para el periodo de junio de 2023 a junio de 2027, son:

AGRO CRECE. Fortalecimiento sindical y mejora de la producción para la seguridad alimentaria en el sector agropecuario de Cuba (Expediente 2022/PCONV/000438).

Este convenio es ejecutado en Cuba por la Central de Trabajadores de Cuba (CTC), el Sindicato Nacional de Trabajadores Azucareros (SNTA) y el Sindicato Nacional de Trabajadores Agropecuarios, Forestales y Tabacaleros (SNTAFT), con la coordinación de la Fundación española ISCOD - Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD).

El convenio pretende contribuir a un trabajo decente y seguro y a la mejora productiva y medioambientalmente sostenible para la seguridad y soberanía alimentaria en los sectores agropecuario y azucarero de Cuba, con especial atención a la igualdad de género y la inclusión de jóvenes. Para ello, fortalecerá los conocimientos para la incidencia, de capacidades productivas y de innovación medioambientalmente sostenible de trabajadores/as y entidades que participan en las cadenas de valor agropecuarias y azucareras de las 6 zonas priorizadas por el convenio: Granma, Matanzas, Pinar del Río, Cienfuegos, Mayabeque y La Habana.

Para alcanzar este fin, se han establecido tres objetivos específicos:

OE1. Fortalecimiento de conocimientos para la incidencia, de capacidades productivas y de innovación medioambientalmente sostenible de trabajadores/as y entidades que participan en las cadenas de valor agropecuarias y azucareras de las zonas priorizadas por el convenio.

OE2. Mejora del marco laboral y de condiciones de trabajo en los sectores agropecuario y azucarero de las zonas priorizadas, a partir del fortalecimiento de las capacidades sindicales, del refuerzo de la prevención de riesgos laborales y del derecho a la seguridad y salud en el trabajo en los sectores agropecuario y azucarero de las zonas priorizadas.

OE3. Garantizar el empoderamiento de la mujer trabajadora cubana, la mejora de su empleabilidad y la promoción de un entorno de trabajo libre de violencia y acoso en los sectores agropecuario y azucarero.

Hacia la transición ecológica justa en los sectores minero-energético y agrícola de los países andinos con énfasis en el trabajo decente (Expediente: 2022/PCONV/000412)

Se trata de un convenio de ámbito regional en el que participan cinco países:

País	Socio local
Colombia	Corporación para el fortalecimiento de la función social Aury Sara Marrugo Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT)
Perú	Programa Laboral de Desarrollo (PLADES)
Bolivia	CEPRODE
Ecuador	Centro de Derechos Económicos y Sociales (CDES) Asociación de Trabajadores Agrícolas Campesinos y Bananeros (ASTAC)
Venezuela	Central de Trabajadores y Trabajadoras Alianza Sindical Independiente de Venezuela (ASI)

El convenio busca dar respuesta a los efectos perversos que sobre el cambio climático tienen las industrias extractivas de la región andina, volcadas en la exportación de bienes mineros y energéticos, y a los efectos igualmente perversos de la agroindustria sobre el medio ambiente. La importancia de estas exportaciones provoca que sus Estados centren muchas de sus políticas públicas en la atracción de inversiones extranjeras, mediante la flexibilización de las obligaciones legales laborales y medioambientales con consecuencias sobre la destrucción de los ecosistemas, la contaminación del aire y de las aguas, el deterioro de los derechos laborales, el aumento de la desigualdad, la vulneración de los derechos de los pueblos indígenas, alejadas de los cánones del desarrollo sostenible.

Para alcanzar este fin, se han establecido dos objetivos específicos:

OE1. Contribuir a que la transición minero-energética en el sector extractivo de los combustibles fósiles del carbón y del petróleo en Colombia, Venezuela, Ecuador, Perú y Bolivia hacia nuevas formas de autodesarrollo económico territorial o hacia energías limpias para reducir la emisión de gases de efecto invernadero (GEI), se realiza garantizando los derechos sociolaborales, culturales y medioambientales de las trabajadoras, los trabajadores y las comunidades afectadas.

OE2. Contribuir a que las estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático adoptadas por los países de la zona andina para una transición justa en el sector de la agricultura, se elaboran mediante procesos participativos y garantizan los derechos económicos, sociales,

culturales y medioambientales de las trabajadoras, los trabajadores y las comunidades de Colombia, Venezuela, Perú, Ecuador y Bolivia.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

El objetivo de la consultoría es elaborar de forma participativa una marca (símbolo y logo), su correspondiente manual de uso de imagen y aplicaciones para cada uno de los convenios.

Estas habrán de tener coherencia con los objetivos del convenio y con la identidad visual del ISCOD, de la AECID y de las organizaciones socias locales.

Para ello, se requiere la contratación de un equipo o un/a profesional en comunicación y diseño Gráfico, con experiencia en el diseño de marcas y manuales de uso e imagen.

3. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORIA

a) Reunión con el equipo de ISCOD, en la que se facilitará al equipo o diseñador/a gráfico toda la información técnica necesaria para el desarrollo de su trabajo.

b) Diseño de la propuesta de marca de cada uno de los convenios, que habrá de incluir al menos tres opciones.

c) Reunión de selección y validación con el ISCOD y socios locales de cada uno de los convenios (con posibles propuestas de modificaciones y/o sugerencias).

d) Entrega de marca definitiva, en sus distintas versiones y tamaños y manual de uso de cada uno de los convenios. El manual de identidad corporativa podrá ser uno para ambos convenios.

e) Entrega de las aplicaciones para soporte físico, para soporte digital y para *merchandising*.

f) Validación por parte de ISCOD y socios locales de cada uno de los convenios.

g) Reunión-taller sobre el uso de la marca y el manual de uso e imagen de cada uno de los convenios.

4. CONDICIONES DE LA CONSULTORIA:

Duración del contrato:

Seis semanas, del 1 de septiembre al 15 de octubre de 2023.

Condiciones específicas:

Los logotipos diseñados tendrán que ser coherentes visual, cromática y tipográficamente con el logo de la Fundación ISCOD, con los logos de las organizaciones socias locales y con lo

establecido en el Manual de Identidad Corporativa de la Cooperación Española (3ª edición de 2015).

Además, la marca deberá contemplar una *baseline* que resuma el nombre y/o el objetivo del convenio correspondiente (se entregará toda la información necesaria para ello).

Lugar de trabajo:

El equipo o diseñador/a gráfico/a podrá llevar a cabo el trabajo de forma telemática, trasladándose a la sede central de la Fundación ISCOD (Av. de América, 25, 2ª planta, 28002, Madrid, España) si fuese necesario. Será el equipo en sede quien llevará a cabo el seguimiento de la consultoría, coordinando y socializando los productos con las organizaciones socias locales de cada uno de los convenios.

5. PRODUCTOS A ENTREGAR (ENTREGABLES)

La empresa y/o diseñador/a gráfico tendrá que entregar:

1. Propuesta que incluya al menos tres opciones de marca (símbolo y logo) por cada uno de los convenios.
2. Marca definitiva de cada uno de los convenios (símbolo y logo definitivo) en sus distintas versiones y tamaños.
3. Manual de uso e imagen de los convenios, que ha de recoger como mínimo:
 - Presentación gráfica de la marca
 - Tipografía
 - Colores
 - Pantones utilizados y conversiones a CMYK (impresión en medio físico), RGB (reproducción en canales digitales) y HTML (web).
 - Versiones marca:
 - Presentación horizontal y vertical
 - Positivo/negativo (Negro / Blanco)
 - Redes sociales
 - Opciones admitidas de reducción
 - Área de reserva
 - Usos no permitidos
 - Combinación de la marca del convenio con otras (socios locales, financiador, etc.).

Podrá ser un manual único para ambos convenios.

4. Aplicaciones:
 - Aplicaciones para soporte físico:
 - Papelería: Folletos y *flyers*, carteles de actividades, programas de actividades, notas de prensa, carta, actas, dossier, comunicado, memoria, informes, estudios y carpeta corporativa.

- Otros: roll up de convenio, firma correo electrónico y sello del convenio.
- Aplicaciones para soporte digital:
 - Banners para redes sociales, favicon, roll up digital.
 - Vídeos: Apertura, cierre, mosca, marca de agua.
 - Presentación en Power Point.
- *Merchandising*:
 - Bolsas, cuadernos, tazas y botellas.

Todos los productos diseñados y entregados en el marco de la consultoría serán exclusivamente propiedad intelectual de ISCOD y sus socios locales. Cualquier uso por personas o entidades ajenas de los materiales diseñados se considerará una infracción del contrato.

Cronograma de entregables:

ENTREGABLE	FECHA
Propuesta con al menos tres opciones de marca.	15 de septiembre
Marca definitiva, en sus distintas versiones y tamaños.	25 de septiembre
Manual de uso e imagen del Convenio	05 de octubre
Aplicaciones para soporte físico, para soporte digital y para <i>merchandising</i> .	05 de octubre
Reunión-taller sobre el uso de la marca y el manual de uso e imagen de cada uno de los convenios.	Entre el 10 y el 15 de octubre

6. REQUISITOS DE LA CONSULTORÍA:

- Profesionales en diseño gráfico, publicidad, marketing o comunicación con experiencia mínima de 2 años en el diseño de marcas y manuales de uso e imagen.
- Experiencia comprobable en el desarrollo de contenidos para materiales de comunicación social para ONGs (enviar dentro de la propuesta muestra de trabajo, portafolio o links).
- Constituida legalmente en América Latina o España y por lo tanto con capacidad legal para emitir facturas.

7. PRESUPUESTO: en la propuesta económica habrá de contemplarse todos los gastos necesarios para la realización de la consultoría, así como los impuestos aplicables por ley.

Forma de pago:

- 20% a la firma del contrato.
- 30% a la entrega del primer producto (propuesta que incluya al menos tres opciones de marca).

- 50% a la entrega de los productos definitivos aprobados (marca definitiva en sus diferentes versiones y tamaño; manual de uso e imagen del Convenio y aplicaciones para soporte físico, soporte digital y *merchandising*).

8. FECHA LÍMITE PARA EL ENVÍO DE PROPUESTAS: 20 de agosto de 2023

Las personas y/o empresas consultoras interesadas deberán presentar una propuesta técnica y económica que incluya:

- 1) Una propuesta técnica de trabajo calendarizado con base en los objetivos y productos esperados en los presentes términos de referencia.
- 2) Presentación de la empresa o diseñador/a gráfico (Currículos y muestra de trabajo, portafolio o links).
- 3) Presupuesto detallado de la oferta.

La propuesta técnica y económica deberá ser enviada por correo electrónico a caribesede@iscod.org e iscodandina@iscod.org con copia a amanda.andrades@iscod.org, indicando en el asunto: “Marca Convenios AECID – Fundación ISCOD – Sindicalistas sin fronteras”.